

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA CELEBRADA EL DÍA 19 DE
DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villamalea, siendo las 18:00 horas del día 19 de diciembre de 2011, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento de Villamalea bajo la presidencia de D. Cecilio González Blasco como Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria según el orden del día fijado por esta Alcaldía y notificado a los Srs. Concejales.

ASISTEN

**NATIVIDAD PEREZ LOPEZ
ISIDORO HERRERO LOZANO
ANA TERESA GARCIA LOZANO
VENTURA OCTAVIO MARTÍNEZ HERRERO
M. DEL CARMEN PARREÑO SOTOS
GUSTAVO TÉLLEZ SORIANO
ANTONIO GONZALEZ TABERNERO**

NO ASISTEN

**JOSÉ NUÑEZ PÉREZ
FÉLIX DIEGO PEÑARRUBIA BLASCO
CARLOS ABIETAR PICAZO**

Secretaria-Interventora: D^a Beatriz López de Castro García

Comprobado por el Sr. Alcalde la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la sesión.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Sometida la urgencia a consideración del Pleno se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES DE 01 DE DICIEMBRE DE 2011.

Se retira el punto a solicitud del Sr. Ventura y se acuerda someter a aprobación el acta en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

3.- OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 500.000,00 €

Expone el punto el Sr. Alcalde y tras la intervención de los diferentes grupos el Pleno por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente **ACUERDO:**

*“**Primero.-** Incoar expediente para la contratación de una operación de Tesorería por importe de 500.000,00 euros, y con las siguientes condiciones:*

- a) Importe: 500.000,00 €*
- b) Plazo: Un año (01-01-2012 a 31-12-2012).*
- c) los tipos de interés aplicables a la presente operación se ofertarán a INTERES VARIABLE/ FIJO.*

Cada entidad financiera deberá señalar el DIFERENCIAL que por todos los conceptos deba de aumentarse o disminuirse al índice de referencia.

El interés final que resulte no se redondeará, ni en exceso ni en defecto, y cualesquiera otros gastos que pudieran existir, como, comisiones, etc. no serán repercutidos al Ayuntamiento, debiendo ser asumidos por la entidad financiera adjudicataria.

d) La Entidad financiera determinará el índice que tomara como referencia para el cálculo de los intereses (euribor a un año, euribor a tres meses ...).

En todo caso y al inicio de cada período de liquidación, deberá proporcionar al Ayuntamiento de Villamalea información suficiente sobre el tipo de interés aplicable al mismo.

Únicamente se liquidaran intereses por las cantidades efectivamente dispuestas durante el período.

e) Las disposiciones de crédito se realizarán según las necesidades de liquidez de la Tesorería Municipal.

f) Formalización: Ante el Secretario de la Corporación.

Segundo.- Ordenar que se curse invitación a todas las Entidades financieras con sucursal o agencia en la plaza, para que en el plazo improrrogable de de 3 días presenten ofertas.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 18:45 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Cecilio González Blasco

Fdo.: Beatriz López de Castro García